Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL CAQUETA
Centro Zonal Florencia 1 (Caqueta)
CLASIFICADA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20263800100000190 3

Para: SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Caquetá

Asunto: Noveno Informe de Supervisión Cto 18001432025
Fecha: 21 de enero de 2026

Atentamente me permito remitir a usted documentos soporte de noveno informe de supervisión del contrato de aporte 18001432025; de la **FUNDACIÓN NUEVOS KAMINOS**, del Centro Zonal Florencia 1.

Anexos:

Los documentos se encuentran debidamente Digitalizados.

Cordialmente,

RONAL RAMIREZ CHAUX
Coordinador Centro Zonal Florencia 1

Anexo: Uno (12 Folios)

Aprobó: Ronal Ramirez Chaux– Coordinadora Centro Zonal Florencia 1
Revisó: Ronal Ramirez Chaux – Coordinadora Centro Zonal Florencia 1
Proyectó: Yesith Rojas Barrera

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 18001432025 DE 2025

INFORME PERIODICO N° 9 DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

1. Datos generales

Período del Informe	DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	Número de contrato/convenio:	18001432025
Tipo de contrato/convenio:	APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio	21/02/2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	30/09/2025	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	30/09/2025
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Profesional Universitario Centro Zonal Florencia 1		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden	JEFFERSON SANCHEZ MUÑOZ	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuándo) - En orden cronológico	14/04/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION NUEVOS KAMINOS	Cédula o NIT:	90.550.203-2
Dirección:	CARRERA 4 No. 30-54 Barrio Cristo Rey	Correo electrónic o:	funukafundacionnuevoskaminos@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO	Identificac ión:	
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (1):			
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar o indicar en este espacio según aplique. Certificación de existencia y representación legal expedido por XXXXXXX, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgada por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento acta de posesión ... Etc , (fecha de expedición no mayor a 30 días)*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (1):			

(1) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	27/02/2025	Fecha de terminación inicial:	30/09/2025
Fecha aprobación pólizas:	27/02/2025	Fecha expedición R.P.:	21/02/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	27/02/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	29/09/2025	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	30/10/2025
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	1/10/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	31/10/2025	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	22/12/2025
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	1/11/2025		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$	1.545.374.073,42
Aporte ICBF	$	1.515.072.621,00
Aporte Contratista (si aplica)	$	30.301.452,42

No. de CDP:	18025	Fecha CDP:	31/01/2025	Valor de CDP:	$ 1.515.072.621,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	25325	Fecha RP:	31/01/2025	Valor de RP:	$ 1.515.072.621,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 29/09/2025 Valor Adición: $ 134.903.444,58

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	18025	Fecha inicial y/o de operación del CDP	31/01/2025	Valor CDP Adición:	$ 132.258.279,00
No. de RP Adición:	25325	Fecha inicial y/o de operación del RP	31/01/2025	Valor RP Adición:	$ 132.258.279,00

Valor adición aporte contratista: $ 2.645.165,58

Fecha aprobación póliza de la adición 1/10/2025

Fecha Documento Adición: 31/10/2025 Valor Adición: $ 178.308.308,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	18025	Fecha inicial y/o de operación del CDP	0/01/1900	Valor CDP Adición:	$ 174.812.067,00
No. de RP Adición:	25325	Fecha inicial y/o de operación del RP	31/01/2025	Valor RP Adición:	$ 174.812.067,00

Valor adición aporte contratista: $ 3.496.241,00

Fecha aprobación póliza de la adición 1/10/2025

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 21/07/2025 Valor disminución : $ 127.729.614

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: Mediante otrosi No. 1 del 21/07/2025 se realizó modificación y liberación de recursos por inicio tardio e inejecuciones.

No.CDP disminución :	18025	Fecha inicial y/o de operación del CDP	31/01/2025	Valor CDP disminución :	$ 127.729.614,00
No. de RP disminución :	25325	Fecha inicial y/o de operación del RP	31/01/2025	Valor RP disminución :	$ 127.729.614,00

Valor disminución aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 1.730.856.212

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:
El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.545.374.073) incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($1.515.072.621), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.
2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE, ($30.301.452)

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aportes de contrapartida serán los correspondientes al 2% del valor de la zona a la cual se manifieste interés.
PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el caso de las Unidades de Atención UDS, que requieren el reconocimiento del valor de arrendamiento, el mismo deberá ser asumido por parte del futuro contratista en el marco de la ejecución del contrato como aporte de contrapartida. PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación.)

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2025	1	MENSUAL	$ 230.645.729
	2	MENSUAL	$ 178.976.172
	3	MENSUAL	$ 178.976.172
	4	MENSUAL	$ 178.976.172
	5	MENSUAL	$ 178.976.172
	6	MENSUAL	$ 178.976.172
	7	MENSUAL	$ 178.976.172
	8	MENSUAL	$ 210.569.880
TOTAL			$ 1.515.072.621

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Forma de Pago:	El giro de los desembolsos se hará efectiva previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: **Para el primer desembolso:** a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Aprobación de la contrapartida , cuando aplique, por el supervisor y/o interventor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e) Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). g) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. **Para el segundo desembolso:** a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Programación de aporte de la contrapartida y valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos).
Forma de Pago:	e) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. f) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. g) Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. h) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. i) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas de la modalidad. j) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. k) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). m) Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. n) Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. o) Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda) p) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. q) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. r) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.
Forma de Pago:	Para los demás desembolsos (tercero, cuarto... y último): a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia -RAM - en el instrumento que defina el ICBF según la atención. i) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.
Forma de Pago:	PARÁGRAFO PRIMERO (Centro de Desarrollo Infantil CDI - Hogares Infantiles HI - Educación Inicial Campesina EIC- Educación Inicial Propia e Intercultural (Diaria) - Jardines Interculturales). El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo de la fase preparatoria, por el número de cupos contratados de acuerdo a la canasta del servicio, más el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica (en los servicios que aplique). b: Para el segundo, tercer desembolso (...): se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. c: Para el último desembolso: se calculará multiplicando el costo de la fase de cierre, por el número de cupos contratados de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica.PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. PARÁGRAFO TERCERO: El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación.) PARÁGRAFO CUARTO: La EAS aportará para la ejecución del contrato la contrapartida o valores técnicos agregados asumidos cuando haya lugar y aprobadas por el supervisor como requisito para el pago del primer desembolso y avaladas en el primer comité técnico operativo del contrato. PARÁGRAFO QUINTO: Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por la EAS, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes correspondiente al desembolso, a excepción del primero, acompañados con los respectivos soportes. PARÁGRAFO SEXTO: La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a: i) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, sin perjuicio de los señalado en el documento CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA - FAMI, HCB MÚLTIPLES, HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES, en relación con los desembolsos parciales, cuando a ello hubiere lugar, el cual hace parte integral del presente contrato.
Forma de Pago:	ii) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, iii) la certificación del Supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha de este iv) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos CREE y propios), v) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO SÉPTIMO: De las solicitudes de desembolsos presentadas por las EAS, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el Anexo para el proceso de revisión y legalización de cuentas en los contratos de aporte, el cual hace parte del Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y el "Procedimiento para la Verificación del Cumplimiento de la Calidad de los Datos, en los Sistemas de Información de los Servicios de Educación Inicial para la Primera Infancia del ICBF" o documento que lo modifique o sustituya.. PARÁGRAFO OCTAVO: Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, la EAS deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: i) Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuente este en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución, v) certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia de RAM de dicho mes. vi) Reporte generado por el Sistema de Información de la desvinculación de los usuarios, talento humano y UDS o UA del contrato finalizado. vii) Entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor del contrato viii) En caso de que la EAS no continúe con la operación del servicio contratado o de algunas UDS o UA, hará entrega de manera inventariada las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS o UA para su custodia y almacenamiento a la EAS que le informe el ICBF.
Forma de Pago:	**PARÁGRAFO NOVENO:** En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). PARÁGRAFO DÉCIMO: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago o desembolso supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y de las evidencias del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: Los desembolsos correspondientes serán consignados por el ICBF al **CONTRATISTA** en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF. PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO RETENCIONES: El ICBF descontara sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial.
Forma de Pago:	Mediante otrosí No. 1 del 21/07/22025 Modifíquese el documento del contrato suscrito en la plataforma SECOP II denominado "CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS INTEGRALES (CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR-, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL, JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL". CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE M/CTE ($1.417.644.459) incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: La suma de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SIETE PESOS M/CTE ($1.387.343.007), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE, ($30.301.452). PARÁGRAFO PRIMERO. Los aportes de contrapartida serán los correspondientes al 2% del valor de la zona a la cual se manifieste interés. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el caso de las Unidades de Atención UDS, que requieren el reconocimiento del valor de arrendamiento, el mismo deberá ser asumido por parte del futuro contratista en el marco de la ejecución del contrato como aporte de contrapartida. PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación.) El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2025	1	Mensual	$ 230.645.729,00
	2	Mensual	$ 178.976.172,00
	3	Mensual	$ 156.665.107,00
	4	Mensual	$ 175.853.270,00
	5	Mensual	$ 176.641.790,00
	6	Mensual	$ 178.976.172,00
	7	Mensual	$ 178.976.172,00
	8	Mensual	$ 110.608.595,00
	TOTAL		$ 1.387.343.007,00

Forma de Pago:	El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: (i.) Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) probación de la contrapartida, cuando aplique, por el supervisor y/o interventor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e) Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). g) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. (ii.) Para el segundo desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o Interventor. b) Programación de aporte de la contrapartida y valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. f) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. g) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. h) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al período anterior. i) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas de la modalidad. j) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. k) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). m) Registro Mensual de Asistencia -RAM en el Instrumento que defina el ICBF según la atención. n) Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. o) Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda) p) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. q) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. r) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.
Forma de Pago:	(iii.) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto... y último): a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al período anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los períodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia -RAM - en el instrumento que defina el ICBF según la atención. i) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales PARÁGRAFO PRIMERO (Centro de Desarrollo Infantil CDI - Hogares Infantiles HI - Educación Inicial Campesina EIC- Educación Inicial Propia e Intercultural (Diaria) - Jardines Interculturales). El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo de la fase preparatoria, por el número de cupos contratados de acuerdo a la canasta del servicio, más el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica (en los servicios que aplique). b: Para el segundo, tercer desembolso (...): se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. c: Para el último desembolso: se calculará multiplicando el costo de la fase de cierre, por el número de cupos contratados de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica PARÁGRAFO PRIMERO (Educación Inicial Propia e Intercultural (Periódica). El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo de la fase preparatoria, por el número de cupos contratados de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes. b: Para el segundo, tercer desembolso (...): se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes c: Para el último desembolso: se calculará multiplicando el costo de la fase de cierre, por el número de cupos contratados de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes. . PARÁGRAFO PRIMERO (DIER). El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: para el primer desembolso: se calculará el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes. b: Para el segundo, tercer desembolso (...): se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. c: Para el último desembolso: se calculará el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes
Forma de Pago:	PARÁGRAFO PRIMERO (Hogares Comunitarios de Bienestar HCB - Jardines Comunitario de Bienestar JCB). El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica (en los servicios que aplique). b: Para el segundo, tercer desembolso (...): se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. c: Para el último desembolso: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. PARÁGRAFO PRIMERO (HCB FAMI - HCB FAMI BIENVENIR). El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes. b: Para el segundo, tercer desembolso (...): se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes. c: Para el último desembolso: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los alimentos de alto valor nutricional AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato. PARÁGRAFO CUARTO. El prestador de los servicios de atención a la primera infancia aportará para la ejecución del contrato la contrapartida o valores técnicos agregados cuando haya lugar, y deben ser avalados en el primer comité técnico operativo del contrato. PARÁGRAFO QUINTO. Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por el prestador de los servicios de atención a la primera infancia en el mes correspondiente al desembolso, previa aprobación de los requisitos por la supervisión del contrato, anexando los respectivos soportes, de acuerdo con el procedimiento de legalización de cuentas establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos PARÁGRAFO SEXTO. La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a: i) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista.
Forma de Pago:	Mediante otrosí No. 02 del 29/09/2025 se modificó el documento del contrato suscrito en la plataforma SECOP II denominado CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS INTEGRALES (CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR-, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL, JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL. CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($1.552.547.904) incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: 1.La suma de MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.519.601.286), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios. 2 Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE, ($32.946.618). PARÁGRAFO PRIMERO. Los aportes de contrapartida serán los correspondientes al 2% del valor de la zona a la cual se manifieste interés. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el caso de las Unidades de Atención UDS, que requieren el reconocimiento del valor de arrendamiento, el mismo deberá ser asumido por parte del futuro contratista en el marco de la ejecución del contrato como aporte de contrapartida. PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación.) El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2025	1	Mensual	$ 230.645.729,00
	2	Mensual	$ 178.976.172,00
	3	Mensual	$ 156.665.107,00
	4	Mensual	$ 175.853.270,00
	5	Mensual	$ 176.641.790,00
	6	Mensual	$ 164.123.370,00
	7	Mensual	$ 168.458.423,00
	8	Mensual	$ 100.812.443,00
	9	Mensual	$ 167.424.982,00
TOTAL			$ 1.519.601.286,00

Forma de Pago:	Mediante otrosí No. 3 del 29/10/2025 se modificó el documento del contrato suscrito en la plataforma SECOP II denominado CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS INTEGRALES (CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR-, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL, JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL. CCLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO. 3. 2. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios: 2.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:

SERVICIOS	MUNICIPIO	UDS	CUPOS
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A SIN RACION - INSTITUCIONAL	SOLANO	2	93
EDUCACION INICIAL CAMPESINA A SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL		20	477
EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR A FAMILIAR Y COMUNITARIA		1	50

Mediante otrosi No. 4 del 29/09/2025 se modificó el documento del contrato suscrito en la plataforma SECOP II denominado CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS INTEGRALES (CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR-, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL, JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL.
CLAUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un plazo de ejecución así:
•En el servicio Centro de desarrollo infantil A sin ración - Institucional hasta el 22/12/2025.
•En el servicio Educación Inicial Campesina A Sin Ración - Propia E Intercultural hasta el 07/12/2025
•En el servicio Educación Inicial en el Hogar A Sin Ración – Familiar y Comunitaria hasta el 07/12/2025

Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($1.730.856.212) incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

Forma de Pago:

1. La suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.694.413.353), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.

2.Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, ($36.442.859).

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aportes de contrapartida serán los correspondientes al 2% del valor de la zona a la cual se manifieste interés.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el caso de las Unidades de Atención UDS, que requieren el reconocimiento del valor de arrendamiento, el mismo deberá ser asumido por parte del futuro contratista en el marco de la ejecución del contrato como aporte de contrapartida.

PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación.)

Forma de Pago:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2025	1	Mensual	$ 230.645.729,00
	2	Mensual	$ 178.976.172,00
	3	Mensual	$ 156.665.107,00
	4	Mensual	$ 175.853.270,00
	5	Mensual	$ 176.641.790,00
	6	Mensual	$ 164.123.370,00
	7	Mensual	$ 168.458.423,00
	8	Mensual	$ 100.812.443,00
	9	Mensual	$ 167.424.962,00
	10	Mensual	$ 174.812.067,00
TOTAL			$ 1.694.413.353,00

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/con	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratacion derivada se encuentra

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
27 de FEBRERO al 28 de FEBRERO del 2025	16/04/2025	$ 230.645.729	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False	Los documentos soportes de tramite de desembolso se radican ante el gurpo financiero e igualmete se encuentran cargados en la ruta del contrato en la platadorma SECOP II.
01 DE MARZO AL 31 DE MARZO	29/04/2025	$ 178.976.172	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False	Los documentos soportes de tramite de desembolso se radican ante el gurpo financiero e igualmete se encuentran cargados en la ruta del contrato en la platadorma SECOP II.
01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	20/05/2025	$ 156.665.107	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False	Los documentos soportes de tramite de desembolso se radican ante el gurpo financiero e igualmete se encuentran cargados en la ruta del contrato en la platadorma SECOP II.
01 DE MAYO AL 31 DE MAYO	13/06/2025	$ 175.853.270	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False	Los documentos soportes de tramite de desembolso se radican ante el gurpo financiero e igualmete se encuentran cargados en la ruta del contrato en la platadorma SECOP II.
01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO	15/07/2025	$ 176.641.790	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False	Los documentos soportes de tramite de desembolso se radican ante el gurpo financiero e igualmete se encuentran cargados en la ruta del contrato en la platadorma SECOP II.
01 DE JULIO AL 31 DE JULIO	6/08/2025	$ 164.123.370	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False	Los documentos soportes de tramite de desembolso se radican ante el gurpo financiero e igualmete se encuentran cargados en la ruta del contrato en la platadorma SECOP II.
01 DE AGOSTO AL 30 DE AGOSTO	24/09/2025	$ 168.458.423	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False	Los documentos soportes de tramite de desembolso se radican ante el gurpo financiero e igualmete se encuentran cargados en la ruta del contrato en la platadorma SECOP II.
01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE	8/10/2025	$ 100.812.443	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False	Los documentos soportes de tramite de desembolso se radican ante el gurpo financiero e igualmete se encuentran cargados en la ruta del contrato en la platadorma SECOP II.

01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE	13/11/2025	$ 167.424.982	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False	Los documentos soportes de tramite de desembolso se radican ante el gurpo financiero e igualmete se encuentran cargados en la ruta del contrato en la platadorma SECOP II.
01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE	27/11/2025	$ 174.812.067	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False	Los documentos soportes de tramite de desembolso se radican ante el gurpo financiero e igualmete se encuentran cargados en la ruta del contrato en la platadorma SECOP II.

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso.	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la	Ubicación del documento soporte
1	$ 230.645.729	16/04/2025	112708425		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False
2	$ 178.976.172	29/04/2025	124633025		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False
3	$ 156.665.107	20/05/2025	153663625	Las inejecuciones presentadas por la sum ade $22.311.065 corresponde a talento humano teniendo en cuenta que se vinculo a partir del 12 de marzo del 2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False
4	$ 175.853.270	13/06/2025	192637425	Las inejecuciones por la suma de $2,334,382 corresponden a: EIH: 1. Profesional de Atención Psicosocial $150,234. EIC 1. Coordinador $1,233,077. 2. Profesional de Atención Psicosocial $644,865. CDI: 1. Profesional psicosocial $304,230. 2. Docente perfil 1 $153 3. Docente perfil 2 $611 4. Auxiliar pedagogico $458, gestor de alimentos $458, servicios generales 306.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False
5	$ 176.641.790	15/07/2025	242939825	Las inejecuciones por la suma de $2,334,382 corresponden a: EIH: 1. Profesional de Atención Psicosocial $150,234. EIC 1. Coordinador $1,233,077. 2. Profesional de Atención Psicosocial $644,865. CDI: 1. Profesional psicosocial $304,230. 2. Docente perfil 1 $153 3. Docente perfil 2 $611 4. Auxiliar pedagogico $458, gestor de alimentos $458, servicios generales 306.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False
6	$ 164.123.370	6/08/2025	276158225	Las lenejcuciones presentadas por la suma de $14,852,802 corresponden a: CDI: Baja cobertura de 37 cupos (CDI Solano 27 cupos CDI Mononguete 10 cupos) $11,502,013. * Coordinadora $706,429. * Agente Educativa perfil 1 $255,922. *Agente educativa perfil 2 $1,387,133. *Psicosocial $1,074,494. *Nutrición Perfil 1 $1,147,690. *Nutrición perfil 2 $785,012. *Auxiliar pedagogico $2,448,340. * Gestor de Alimentos $2,448,340. *Auxiliar administrativo $1,248,653. EIH: Inejecución $390,616 *Psicosocial $390,616. EIC: Inejecuciones $2,960,180. * Psicosocial $ 2,704,260. * Agente educativa perfil 1 $255,920.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False
7	$ 168.458.423	24/09/2025	350820725	Las lenejcuciones presentadas por la suma de $10,517,749 corresponden a: CDI: Baja cobertura de 37 cupos (CDI Solano 27 cupos CDI Mononguete 10 cupos) $9,540,695. * Coordinadora $706,429. * Agente Educativa perfil 1 $255,911. *Psicosocial $500,320. *Nutrición Perfil 1 $1,147,690. *Nutrición perfil 2 $785,012. *Auxiliar pedagogico $2,448,340. * Gestor de Alimentos $2,448,340. *Auxiliar administrativo $1,248,653. EIC: Inejecuciones $977,054. * Psicosocial $ 721,132 * Agente educativa perfil 1 $255,922.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False
8	$ 100.812.443	8/10/2025	379530625	Las inejecuciones por la suma de $9,796,144 corresponde a: Agente educativo EIC 255,579. *La suma de $9,540,565 a inejecuciones de CDI por la baja cobertura de 37 cupos de los CDI SOLANO 27 Y CDI MONONGUTE 10 cupos.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False
9	$ 167.424.982	13/11/2025	436827425		
10	$ 174.812.067	27/11/2025	461083325		
TOTALES	$ 1.694.413.353				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
25/08/2025	$ 127.729.614,00	Mediante otrosi No. 1 del 21/07/2025 se realizó modificación y liberación de recursos por inicio tardio e inejecuciones.
TOTAL	$ 127.729.614	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria _____ Entidad Bancaria (aplica para rendimientos

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO (\$0)"

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 1.545.374.073**
VALOR APORTE ICBF:	$ 1.515.072.621
VALOR APORTE CONTRATISTA: (SI Aplica)	$ 30.301.452
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 313.211.753**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 307.070.346
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (SI Aplica)	$ 6.141.406,58
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 127.729.614**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 127.729.614
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (SI Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.730.856.212**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.694.413.353
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (SI Aplica)	$ 36.442.859
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 1.467.481.520**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 1.452.336.520
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (SI Aplica)	$ 15.145.000
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 1.694.413.353
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (SI Aplica)	$ 21.297.859
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacio :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señalo que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	45-44-101165194		11/04/2025	07/09/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES				11/04/2025	08/09/2028
CALIDAD DEL SERVICIO		45-40-101099400		11/04/2025	08/09/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL				11/04/2025	08/09/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una X)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el	Número y fecha del acto	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de						

14. Cumplimiento de Obligaciones

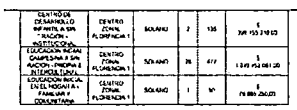
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (I)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE,	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (Iv)
CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				
3.1 Eje de calidad				
3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Acta del Primer Comité Tecnico Operativo 11/03/2025 . Hojas de vida del Talento Humano	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2025.
3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	1.Acta de Inducción Talento Humano que ingreso en el mes de septiembre.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2025.
3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	1. Protocolo de encuesta de satisfacción servicio EIC - EIH - CDI 2. Encuestas de satisfacción familias, niños y niñas por grupo de atención. 3. Análisis de encuesta satisfacción a las familias, niños y niñas por grupo de atención. 4. Encuestas de satisfacción TH por servicio. 5. Análisis de encuesta satisfacción TH por servicio.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2025.
3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	Correo electronico de fecha 04/07/2025 donde la EAS Informa que realizara matenimiento a la Instalaciones del CDI Solano con los recursos de mantenimineto que tiene el contrato.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2025.
3.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	1. Acta de apertura de Buzón de Sugerencias del mes por GA.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2025.
3.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	La EAS cuenta con los certificados de calibracion y verificaciones intermedias	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2025.
3.2 Eje de seguridad de la información.				
3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	La EAS cuanta con el formato firmado por la supervisora del contrato en el cumplimineto de la politica de seguridad de la infrmacion.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2025.
3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	1.Formato compromiso confidencialidad de la información, firmado por el representante legal al inicio del contrato.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2025.
3.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	SI	1. Certificado de no incidentes de información, firmado el 31/08/2025 por el representante legal de la EAS.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2025.
3.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Plan de continuidad recuperacion y contingencia F25.G7.ABS,	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2025.
3.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	SI	El Representante legal de la FUNDACION NUEVOS KAMINOS NIT. 900550203-2, ha decidido nombrar a AYDA MARCELA SERNA BERNAL, identificada con numero de cedula 1.117.504.745 de Florencia, con numero de Licencia Resolución 18-771 de 2024 como representante de la Dirección, responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo,	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2025.

3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	1. Matriz de identificación de peligros.	En la carpeta contractual en la oficina jurídica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2025.
3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Acta de inducción por la profesional en SST realizada al talento humano contratado.	En la carpeta contractual en la oficina jurídica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2025.
3.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Para el mes de julio, la EAS realizó entrega de elementos de protección personal se anexa como fuente de verificación: 1. Formato de EPP.	En la carpeta contractual en la oficina jurídica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2025.
3.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	1. Certificados médicos ocupacionales del talento humano.	En la carpeta contractual en la oficina jurídica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2025.
3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias.	En la carpeta contractual en la oficina jurídica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2025.
3.4. Eje ambiental.				
3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	SI	1. F33. Certificación de cumplimiento de buenas prácticas ambientales.	En la carpeta contractual en la oficina jurídica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2025.
3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	SI	Oficio de gestión radicado en la alcaldia de solano donde se solicita el certificado de zona segura.	En la carpeta contractual en la oficina jurídica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2025.
3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1. F35.G7.ABS_formato manejo sustancias quimicas.	En la carpeta contractual en la oficina jurídica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2025.
3.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	1. F37 G 7. ABS_formato manejo residuos especiales y/o peligrosos.	En la carpeta contractual en la oficina jurídica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2025.
3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1. Formatos implementación de PSB 2. Registro Fotografico implementación de PSB	En la carpeta contractual en la oficina jurídica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2025.
3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	1. f34.g7.abs_productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	En la carpeta contractual en la oficina jurídica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2025.
3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	N/A	N/A	La EAS no cuenta con trampa de grasas en sus unidades.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (I)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO				
2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	**SI**	1. Formatos Ram EIC, EIH, CDI 2. Formato SIM 3. Formato Cobertura 4. Reporte Cuentame de vinculados	En la carpeta contractual en la oficina jurídica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2025.
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	**SI**	1. INFORME TECNICO. 2.INFORME FINANCIERO Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato. * NOVIEMBRE Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 20253800100006690 72 del 01/12/2025 Planilla de seguridad social CDI No. 9495544818 correspondiente a pensión NOVIEMBRE, salud DICIEMBRE (Ubicación: Expediente contractual grupo jurídico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo jurídico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la platadorma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False	La EAS suminstra la información tecnica y financiera de acuerdo a los lineamientos establecidos de la modalidad.
2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	**SI**	1. Protocolo ingreso a terceros. 2. Formato de ingreso a terceros para el mes de septiembre se adjuntan soportes de las uds.	En la carpeta contractual en la oficina jurídica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.4. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	SI	1. Certificación de no proselitismo expedido por el representante legal con fecha de 30 septiembre de 2025.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.5. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	SI	1. Guia de Focalización de los Servicios. 2. Formatos Ram EIC, EIH, CDI 3. Formato SIM 4. Formato Cobertura	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	N/A	N/A	N/A	Para el mes de noviembre no se realizaron visitas de seguimiento a la ejecucion tecnica.
2.7.. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	1. Asistencia Tecnica Direccion de Nutricion Herramientas en DhA para NUTRICIONISTAS de las EAS. Fechas: 11 y 12 de septiembre de 2025 Tipo de asistencia: Presencial Lugar: Auditorio ICBF Regional Caquetá Profesionales a quien va dirigido: Sólo Profesionales en Nutrición. 2. Asistencia Técnica Espacio como documentar - Ideas Innovadoras y transformadoras en los servicios de educación inicial del ICBF Fecha:12 de septiembre 2025 Hora: 3:00 PM Modalidad: Virtual 3. Asistencia Técnica Plan de articulación interinstitucional Fecha:16 de septiembre 2025 Hora: 9:00 AM Modalidad: Virtual 4. Asistencia Técnica Nutrición - Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y Territorialización de la Complementación Alimentaria - 2025 Fecha:30 de septiembre 2025 Hora: 2:00 PM Modalidad: Virtual	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	La FUNDACIÓN NUEVOS KAMINOS con NIT número 900550203-2, certifico que dispone de una sede administrativa en la ciudad de Florencia Caquetá, en la dirección Calle 1G No. 19-04, Barrio Yapura Sur.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Como fuente de verificación se anexa: 1. Acta de Plan de sensibilización a familias. 2. Acta de Plan de sensibilización a Talento Humano.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A	N/A	N/A	Durante el perido del informe la EAS no fue objeto de requerimiento por parte de organismos de control del estado.
2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar	SI	Durante el periodo reportado no se presentaron situaciones de riesgo que afecte el cumplimiento del objeto contractual".	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	SI	Para el periodo reportado no se presento dificultad de cumplimiento en la obligación ni activaciones de ruta.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue	SI	Para el periodo reportado no se brindo atención a participantes en el marco del modelo de enfoque diferencial.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.

2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	SI	Para el mes de Noviembre se realizaron las siguientes articulaciones y/o gestiones. * Coordinacion de sisben Solicitud proceso de vinculacion al sisben. 01/11/2025 * Asmeth salud Afiliasion usuarios a SGSS 01/11/2025 * Presidenta de JAC Apoyo en formacon a padres de familia en prevencion contra la violencia. 05/11/2025 * Oficina de mujeres Apoyo en capacitacion virtial de la mujer y familia, para cuidar y apoyar a sus hijos e hijas. 18/11/2025	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	SI	1. Certificado de la no ocurrencias de presuntos hechos expedido por el representante legal con fecha de 30 Noviembre de 202	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1,Protocolo de Actuaciones ante Amenazas, vulneracion o inobservancia de derechos en los servicio de primera infancia.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	1. INFORME TECNICO. 2.INFORME FINANCIERO Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato. * NOVIEMBRE Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 2025380010000669072 del 01/12/2025 Planilla de seguridad social CDI No. 9495544818 correspondiente a pensión NOVIEMBRE, salud DICIEMBRE (Ubicación: Expediente contractual grupo juridico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la platadorma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False	En el mes de NOVIEMBRE se evidencio que el talento humano vinvulado laboralmente se corroboro el pago de seguridad social.
2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	SI	1. INFORME TECNICO. 2.INFORME FINANCIERO Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato. * NOVIEMBRE Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 2025380010000669072 del 01/12/2025 Planilla de seguridad social CDI No. 9495544818 correspondiente a pensión NOVIEMBRE, salud DICIEMBRE (Ubicación: Expediente contractual grupo juridico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la platadorma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False	Según lo revisado en legalizacion del mes de NOVIEMBRE se presentaron un sado de cuentas por pagar por la suma de ($141,071,980) correspondiente a: CONCEPTO / TOTAL Honorarios $ 80.211.835,57 Mantenimiendo y adecuaciones $ 1.025.000,00 Servicios públicos $ 1.221.112,00 Gastos operativos $ 10.388.526,00 Impuestos $ 1.060.000,00 Seguridad social $ 5.418.000,00 Reintegro de RF $ 22.408,43 Nomia $ 15.096.200,00 Prestaciones sociales $ 26.630.898,00 TOTAL $ 141.071.980,00 A corte del presente informe la EAS se encuentra al dia con los pagos de noviembre.
2.19. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	SI	Plan de gestion de calidad	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.20. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	1. Insumos de la primera socializacion de los servicios de Primera Infancia con fecha 07/05/2025. 2. Insumos de la segunda socializacion de los servicios de Primera Infancia con fecha 04/09/2025	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	1. Se anexa póliza N.55 - 68 - 1000000972 fecha de expedición: 23/03/2025	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.

2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	SI	ACTA DE COMITÉ TECNICO OPERATIVO DEL 11/03/2025	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la platadorma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False	A corte del mes de noviembre la EAS ejecuto por contrapartida la suma de $36,442,859.
2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	SI	La EAS cuenta con contrato de Comodato 18002442025 del 19/05/2025	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	1.Informe tecnico de actividades, fianciero RAM, SIM, Certificado de cobuertura	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE.**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO				
3.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA				
(El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	1.Concertación con comunidades 2. Hojas de vida del talento humano nuevo contratado por: CDI,EIH,EIC 3.Acta de inducción al talento humano. 4. Oficios de gestión y articulación interinstitucional 5. Formalización de cupos a atender: -Pre matricula de EIC -Pre matricula de EIH -Pre matricula de CDI -Formato de Inscripición EIC -Formato de Inscripición EIH -Formato de Inscripición CDI 6. Presentación de Presupuesto 7. Documentos de Proveedores de alimentos aprobados	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
3.2 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios				
2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	Como fuente de verificación se anexa: 1. Certificado de cobertura por el contrato. 2. Registro de atención mensual (RAM).	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: 	SI	Como fuente de verificación se anexa: 1. Certificado de cobertura por el contrato. 2. Registro de atención mensual (RAM).	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
3.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	SI	Como fuente de verificación se anexa: 1. Certificado de gratuidad del servicio expedido por el representante legal.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	SI	Como fuente de verificación se anexa: 1. Planeaciones pedagógicas CDI. 2. Planeaciones encuentro grupal EIH. 3. Planeaciones encuentro grupal y encuentro comunicativo EIC.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
3.4 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales				
2.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Como fuente de verificación se anexa: 1. Actas de realización proceso de Control Social. 2. Verficación proceso de Control Social. 3. Registro fotografico de Contro Social. 4. Cualificación TH por profesional Psicosocial.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.2.2.Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes.	SI	Como fuente de verificación se anexa: 1. Actas Plan de sensibilización a familias.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.

2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Como fuente de verificación se anexa: 1. Actas Plan de sensibilización a Talento Humano.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
3.5 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición				
2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1. Cualificación TH por Nutricionista .	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF	SI	Como fuente de verificación se anexa: 1. Formatos Plan de saneamiento basico de EIC, EIH, CDI. 2. Formatos de buenas practicas de manufactura de EIC, EIH, CDI.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	SI	Como fuente de verificación se anexa: 1. Formato de entrega de Refrigerios EIH. 2. RF Entrega de Refrigerios EIH. 3. Formato de entrega de olla comunitatria EIC. 4. RF de entrega de olla comunitatria EIC. 5. Acuerdos Trimestral Olla comunitaria EIC. 6. Concertación Menu Trimestral EIC.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	SI	Como fuente de verificación se anexa: 1. Formato de entrega de RPP EIC - EIH - CDI 1. RF de entrega de RPP EIC - EIH - CDI	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	Se anexa como fuente de verificacion en este mes, lo siguiente: 1. Documentos legales del proveedor -ISOLL - PLASTIASEO FLCIA -ASFERA -ASOCIACION DE FAMILIAS EMPRENDEDORAS RURALES AMAZONICAS-PEQUEÑO PRODUCTOR	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".	SI	Socializacion y publicacion de la minuta en todas las unidades de servicio. Como fuente de verificacion se anexa: 1.Acta de socializacion de la minuta RPP, REFRIGERIOS, OLLA COMUNITARIA Y RACION PREPARADA.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención	SI	"Para el presente periodo la EAS cuenta con la minuta presentada al centro zonal 1. Gmail aprobación de minutas por la nutricionista del centro zonal Florencia 1. 2 Minuta RRP_CT 18001432025 3. Minuta Refri_CT 18001432025 4. Minuta Olla Comun_ CT 18001432025 5. Minuta RP_CT 18001432025 6. Minuta rpp_Receso_CDI_agosto	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	SI	Para el mes de Junio se anexa como fuente de verificación: 1. Formato captura de datos antropometricos de niños y niñas que hacen parte del contrato 18001432025. 2. Formato captura de datos antropometricos de gestantes que hacen parte del contrato 18001432025.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	N/A	N/A	N/A	La EAS durante la vigencia del informe la EAS no presento casos de desnutricion.
2.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda.	N/A	N/A	N/A	La EAS durante la vigencia del informe la EAS no presento casos de desnutricion.
2.3.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	N/A	N/A	N/A	Durante la vigencia del informe la EAS no realizo acciones de articulacion con el Instituto Nacional de Salud en temas de capacitacion

2.3.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	N/A	N/A	N/A	Para el mes de septiembre no se presentó eventos de SIVIGILA.
2.3.13. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos - ETAS.	SI	1. Formato de ETAS por GT del contrato 18001432025.	En la carpeta contractual en la oficina jurídica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
3.10 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-				
2.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Se anexa como fuente de verificación la información suministrada a la regional del ICBF: 1.La Dirección Punto de AAVN:CL 8 N 5 56 BARRIO BELLAVISTA 2. Nombre completo responsable: LINA MARIA GASCA OVALLE 3. N° de CC y de Cel. Responsable: CC. 1.117.548.124 TEL: 3183477165 4. Nombre Completo Suplente: KAREN VIVIANA CEBALLES MEDINA 5. N° de CC y de Celular Suplente: CC. 1.077.855.554 TEL: 3506455676 6. Acta de entrega del transportador mes de agosto del municipio Solano. 7. Planilla de entrega Unidades Ejecutoras mes de septiembre.	En la carpeta contractual en la oficina jurídica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Se anexa como fuente de verificación lo siguiente: 1. Planillas de Entrega de AAVN del mes de septiembre. 2. Registro fotografico entrega AAVN del mes de septiembre.	En la carpeta contractual en la oficina jurídica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Para el mes de septiembre no se presentaron dificultades en la entrega de AAVN.	En la carpeta contractual en la oficina jurídica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Para el mes de septiembre no se presentaron dificultades en el desarrollo del servicio en el punto de entrga del AAVN.	En la carpeta contractual en la oficina jurídica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Se anexa como fuente de verificación lo siguiente: 1. Acta de entrega a unidades ejecutoras mes de septiembre.	En la carpeta contractual en la oficina jurídica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Se anexa como fuente de verificación lo siguiente: 1. Control de inventarios mes de septiembre.	En la carpeta contractual en la oficina jurídica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.8.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	La EAS Transporta los AAVN a las UDS, en condiciones adecuadas que garantiza la inocuidad del AAVN. El transportador cuenta con acta de inspección sanitaria favorable para el transporte del AAVN, cuando sea necesario.	En la carpeta contractual en la oficina jurídica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Durante el mes de agosto no se solicito apoyo ni asesoría técnica del ICBF en cuanto al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, por tal motivo no se anexa ningun soporte a esta actividad contractual.	En la carpeta contractual en la oficina jurídica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.8.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Se anexa como fuente de verificación: 1. Acta de verificacion de comité de control social por GA. 2. acta de reunión de comitè de control social por GA. 3. RF. verificacion de comité de control social por GA.	En la carpeta contractual en la oficina jurídica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.8.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	N/A	N/A	N/A	La EAS fue objeto de requerimiento en el mes de septiembre, especto a los alimentos de AAVN.

2.8.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A	N/A	Para el mes de septiembre no se anexa fuente de verificación por que no hubieron vencimientos o bolsas averiadas.
2.8.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	Para el mes de Septiembre se realizo una visita el 10/09/2025 por parte de los organismos de control interventoria y/o el ICBF. Como fuente de verificación se anexa: 1. Acta de Visita con fecha de 10/06/2025.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.8.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	N/A	N/A	Para esta actividad contractual, el contrato N°18001432025, se encuentra en ejecución, al cierre del contrato se tendrá en cuenta las indicaciones del ICBF para el saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que se encuentren en cada punto. No se anexa fuente de verificación.
3.6 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico				
2.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Planeaciones Pedagógicas CDI. 2. Planeación encuentro grupal y encuentro comunicativo EIC. 3. Planeación encuentro grupal EIH. 4. Planeación de encuentros en el hogar EIC. 5. Planeación de encuentros en el hogar EIH. 6. Acta reflexión pedagogica. 7. Ficha socio familiar digital. 8. Ficha de practicas ya acciones digital.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	SI	Para el presente mes se anexa como fuente de verificación lo siguiente: 1. Cronogramas de transito armonico por GA. 2. Soporte ejecucion del transito armonico por GA según cronograma.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.4.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Campesina).	SI	Para el mes de Noviembre se realizo entrega de paquete didáctico familiar Y Autoabastecimiento, por ende se anexa como fuente de Verificación. 1. Hoja de segunda entrega de insumos de autoabastecimiento del cuaderno individual de EIC. 2. RF segunda entrega de insumos autoabastecimiento EIC. 3. Hoja de segunda entrega de insumos de paquete didactico del cuaderno individual de EIC. 4. RF segunda entrega de insumos paquete didactico EIC.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.4.4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	N/A	N/A	N/A	Aplica solo para el servicio de FAMI BIENVENIR
3.7 Obligaciones del Componente Talento Humano				
2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	Para el presente mes se anexa como fuente de verificación lo siguiente: 1.Hojas de vida de taleno humano que ingresaron en el mes de agosto. 2. Cualificación TH por profesional Psicosocial. 3. Cualificación TH por profesional Salud y	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	1. Se anexa hoja de vida del TH vinculado en el mes de agosto. 2. Acta de inducción al TH nuevo, vinculado en el mes de agosto.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas	N/A	N/A	N/A	Para el presente mes no se anexa fuente de verificación, debido a que no se presenta la necesidad de contratar con un profesional con experiencia en procesos de educación inclusiva.

2.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	1. Matriz de Caracterización del TH del contrato de aporte 18001432025 actualizada.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
3.8 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación				
2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Radicado Informe técnico y financiero del mes de septiembre presentados al ICBF.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	SI	La EAS cuanta con el AVAL por parte del ICBF correspondiente a la infraestructura donde se prestan los servicios.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	SI	La EAS cuenta con contrato de Comodato 18002442025 del 19/05/2025	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	N/A	N/A	N/A	El contrato se encuentra en ejecucion
2.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guia Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1. Acta Socialización Plan De Riesgo Accidente TH. 2. Acta socialización Plan De Riesgo Accidente Padres. 3. Acta socialización Plan Desastres TH. 4. Acta socialización Plan De Desastres Padres.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
Dotación				
2.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	**SI**	"se anexa fuente de verificación. 1. inventario de los GA"	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	**SI**	"se anexa fuente de verificación. 1. inventario de los GA"	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	N/A	N/A	N/A	El contrato se encuentra en ejecucion
2.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	**SI**	"se anexa fuente de verificación. 1. inventario de los GA"	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	**SI**	"se anexa fuente de verificación. 1. inventario de los GA"	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.

2.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	SI	"se anexa fuente de verificación. 1. Inventario de los GA"	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	N/A	N/A	N/A	La EAS no realizo traslado de UDS
2.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	La EAS esta dando el correcto uso de la dotacion de acuerdo al objeto contractual.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos	SI	La EAS garabtiza la accesibilidad y pasrticipacion de las niñas y los niños y mujeres gestantes.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	SI	verificación: certificado de no ocurrencia con fecha de expedición 30 de noviembre de 2025.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	N/A	N/A	N/A	La EAS no ha realizado entrega de necesidades de dotacion
2.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	SI	La EAS realizo la compa de una nevera para el CDI Hogar Infantil Solano teniendo encuenta la guia de Orientadora para la compra deDotacion del ICBF.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas	S I	La EAS reaslizo la compa de una nevera para el CDI Hogar Infantil Solano teniendo encuenta la guia de Orientadora para la compra deDotacion del ICBF.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
3.9 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión				
2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Certificado de cobertura por el contrato 2. Registro de atención mensual (RAM)	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	N/A	N/A	N/A	La EAS para el mes de noviembre no fue objeto de requeriminetos.
3.11. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales				
2.9.1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	N/A	ACTA DE COMITÉ TECNICO OPERATIVO DEL 11/03/2025	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, Igualmente la información se encuentra en la platadorma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False	No aplica para el contrato teniendo en cuenta que contractualmente cuenta solo con el componente pedagogico.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI	ACTA DE COMITÉ TECNICO OPERATIVO DEL 11/03/2025	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la plataforma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False	No aplica para el contrato teniendo en cuenta que contractualmente cuenta solo con el componente pedagogico.
3.12 Obligaciones del registro y presentación de información				
2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	1. Reporte de vinculados del aplicativo cuéntame. 2. Reporte de talento humano vinculado 3. Reporte de unidades de servicio 4. Reporte RAM CUENTAME	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal)	SI	Reporte Cuentame donde registra la informacion del representante legal y la razon social.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	Los cambios contractuales fueron registrados en el aplicativo cuentame	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	1. Reporte de UDS del aplicativo cuéntame.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	1. Reporte de beneficiarios vinculados del aplicativo cuentame.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadore principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	1. Reporte de beneficiarios vinculados del aplicativo cuéntame. 2. Reporte de Formación a familias del aplicativo cuéntame.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	SI	1. Reporte de talento humano vinculado por unidad de servicio del aplicativo cuéntame.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	1. Reporte de beneficiarios vinculados del aplicativo cuéntame. 2. Reporte de talento humano vinculado del aplicativo cuéntame.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	1. Certificado de la no ocurrencias de presuntos hechos, con fecha 31/08/2025	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema	SI	la EAS solicito la creacion de usuarios del sistema de informacion cuentame.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.

2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	SI	Reporte cuentame RAM	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	SI	La EAS realizo la compa de una nevera para el CDI Hogar Infantil Solano teniendo encuenta la guia de Orientadora para la compra deDotacion del ICBF.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	La EAS firmo formato de compromiso de cifidencialidad el cual reposa en la carpeta contractual del contrato.	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
2.10.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el	SI	1. Reporte de talento humano vinculado 2. Reporte de formación a familias 3. Reporte de Unidades de servicio	En la carpeta contractual en la oficina juridica de la regional	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico correspondiente al mes de noviembre 2025.
3.13. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.				
2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de estas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	SI	ACTA DE COMITÉ TECNICO OPERATIVO DEL 11/03/2025	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la platadorma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False	En el primer comité tecnico operativo se realizó la verificación del presupuesto donde se evidencio una diferencia de canasta entre lo contratado vs lo presupuestado, una vez nivelada la canasta quedo un saldo para liberar por la suma de $99,961,266.
2.11.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución de este; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	1. INFORME TECNICO. 2.INFORME FINANCIERO Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato. * NOVIEMBRE Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 2025380010000669072 del 01/12/2025 Planilla de seguridad social CDI No. 9495544818 correspondiente a pensión NOVIEMBRE, salud DICIEMBRE (Ubicación: Expediente contractual grupo juridico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la platadorma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False	Según soportes financieros del mes de noviembre se evidencio que la EAS mantiene un control presupuestal independiente para la ejecución del contrato de aporte.
2.11.3 Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. SI la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra" será obligación del contratista u operador realizar los trámites	SI	CERTIFICACIÓN BANCARIA CERTIFICADO ABONO EN CUENTA CUENTA DE AHORROS N° 220-380-28735-9 BANCO POPULAR	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la platadorma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False	Mediante oficio N° 20253800100000812l del 11 de marzo del 2025 se les envio oficio de solicitud de conversión de la cuenta a cuenta maestra.

2.11.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato	**SI**	1. INFORME TECNICO. 2.INFORME FINANCIERO Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato. * NOVIEMBRE Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 20253800100006690 72 del 01/12/2025 Planilla de seguridad social CDI No. 9495544818 correspondiente a pensión NOVIEMBRE, salud DICIEMBRE (Ubicación: Expediente contractual grupo juridico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la platadorma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False	En los soportes de ejecución presentados por la EAS, se constata que no recauda recursos de terceros.
2.11.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente.	**SI**	1. INFORME TECNICO. 2.INFORME FINANCIERO Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato. * NOVIEMBRE Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 20253800100006690 72 del 01/12/2025 Planilla de seguridad social CDI No. 9495544818 correspondiente a pensión NOVIEMBRE, salud DICIEMBRE (Ubicación: Expediente contractual grupo juridico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la platadorma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False	La EAS no realiza cobros no autorizados teniendo en cuenta la gratuidad del servicio.
2.11.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	**SI**	1. INFORME TECNICO. 2.INFORME FINANCIERO Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato. * NOVIEMBRE Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 20253800100006690 72 del 01/12/2025 Planilla de seguridad social CDI No. 9495544818 correspondiente a pensión NOVIEMBRE, salud DICIEMBRE (Ubicación: Expediente contractual grupo juridico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la platadorma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False	Para el mes de noviembre quedo provisionado las prestaciones sociales del talento humano vinculado laboralmente.
2.11.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	**SI**	1. INFORME TECNICO. 2.INFORME FINANCIERO Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato. * NOVIEMBRE Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 20253800100006690 72 del 01/12/2025 Planilla de seguridad social CDI No. 9495544818 correspondiente a pensión NOVIEMBRE, salud DICIEMBRE (Ubicación: Expediente contractual grupo juridico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la platadorma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False	Según lo revisado en legalizacion del mes de NOVIEMBRE se presentaron un sado de cuentas por pagar por la suma de ($141,071,980) correspondiente a: CONCEPTO / TOTAL Honorarios $ 80.211.835,57 Mantenimiendo y adecuaciones $ 1.025.000,00 Servicios públicos $ 1.221.112,00 Gastos operativos $ 10.388.526,00 Impuestos $ 1.060.000,00 Seguridad social $ 5.416.000,00 Reintegro de RF $ 22.408,43 Nomia $ 15.096.200,00 Prestaciones sociales $ 26.630.898,00 TOTAL $ 141.071.980,00 A corte del presente informe la EAS se encuentra al dia con los pagos de noviembre.

2.11.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	1. INFORME TECNICO. 2.INFORME FINANCIERO Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato. * NOVIEMBRE Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 20253800100000669072 del 01/12/2025 Planilla de seguridad social CDI No. 9495544818 correspondiente a pensión NOVIEMBRE, salud DICIEMBRE (Ubicación: Expediente contractual grupo juridico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la platadorma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False	Según lo revisado en legalizacion del mes de NOVIEMBRE se presentaron un sado de cuentas por pagar por la suma de ($141,071,980) correspondiente a: CONCEPTO — TOTAL Honorarios — $ 80.211.835,57 Mantenimiendo y adecuaciones — $ 1.025.000,00 Servicios públicos — $ 1.221.112,00 Gastos operativos — $ 10.388.526,00 Impuestos — $ 1.060.000,00 Seguridad social — $ 5.416.000,00 Reinegro de RF — $ 22.408,43 Nomia — $ 15.096.200,00 Prestaciones sociales — $ 26.630.898,00 TOTAL — $ 141.071.980,00 A corte del presente informe la EAS se encuentra al dia con los pagos de noviembre.
2.11.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	SI	1. INFORME TECNICO. 2.INFORME FINANCIERO Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato. * NOVIEMBRE Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 20253800100000669072 del 01/12/2025 Planilla de seguridad social CDI No. 9495544818 correspondiente a pensión NOVIEMBRE, salud DICIEMBRE (Ubicación: Expediente contractual grupo juridico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la platadorma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False	La EAS radica de manera oportuna los informes financieros y tecnicos del mes validado.
2.11.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	SI	SOPORTES DE CONSIGNACIÓN	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la platadorma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False	* Los rendimientos financieros del mes de noviembre se reportaron al grupo financiero mediante radicado No. 20253800100011374 3 con fecha 05/12/2025.
2.11.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas	N/A	1. INFORME TECNICO. 2.INFORME FINANCIERO Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato. * NOVIEMBRE Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 20253800100000669072 del 01/12/2025 Planilla de seguridad social CDI No. 9495544818 correspondiente a pensión NOVIEMBRE, salud DICIEMBRE (Ubicación: Expediente contractual grupo juridico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la platadorma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False	La EAS no recauda recursos de cofinanciación.
2.11.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	N/A	1. INFORME TECNICO. 2.INFORME FINANCIERO Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato. * NOVIEMBRE Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 20253800100000669072 del 01/12/2025 Planilla de seguridad social CDI No. 9495544818 correspondiente a pensión NOVIEMBRE, salud DICIEMBRE (Ubicación: Expediente contractual grupo juridico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la platadorma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False	No aplica teniendo en cuenta que el contrato es pedagogico.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.11.13. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	SI	1. INFORME TECNICO. 2.INFORME FINANCIERO Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato. * NOVIEMBRE Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 2025380010000669072 del 01/12/2025 Planilla de seguridad social CDI No. 9495544818 correspondiente a pensión NOVIEMBRE, salud DICIEMBRE (Ubicación: Expediente contractual grupo juridico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la platadorma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False	La EAS presenta los informes de ejecución tecnica y financiera de manera oportuna para los tramites de desembolsos.
2.11.14. Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones. y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago	SI	1. Se anexa póliza N.55 - 68 - 1000000972 fecha de expedición: 23/03/2025	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la platadorma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7682089&isFromPublicArea=True&isModal=False	
2.11.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	1. INFORME TECNICO. 2.INFORME FINANCIERO Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato. * NOVIEMBRE Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 2025380010000669072 del 01/12/2025 Planilla de seguridad social CDI No. 9495544818 correspondiente a pensión NOVIEMBRE, salud DICIEMBRE (Ubicación: Expediente contractual grupo juridico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la platadorma SECOP II cargada en el punto 2 Condiciones en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7504796&isFromPublicArea=True&isModal=False	Los recursos del contrato de aporte son utilizados en cumplimiento del objeto contractual.
2.11.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	SI	1. INFORME TECNICO. 2.INFORME FINANCIERO Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato. * NOVIEMBRE Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 2025380010000669072 del 01/12/2025 Planilla de seguridad social CDI No. 9495544818 correspondiente a pensión NOVIEMBRE, salud DICIEMBRE (Ubicación: Expediente contractual grupo juridico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la platadorma SECOP II cargada en el punto 2 Condiciones en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7504796&isFromPublicArea=True&isModal=False	No se presentaron descuentos de inejecuciones en el desembolso teniendo en cuenta que los recuros se utillzaron para la adición de noviembre.
2.11.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A	1. INFORME TECNICO. 2.INFORME FINANCIERO Formato diligenciado de Informe Financiero acorde al avance de ejecución del contrato. * NOVIEMBRE Oficio de radicado de informe técnico y financiero mediante número de radicado 2025380010000669072 del 01/12/2025 Planilla de seguridad social CDI No. 9495544818 correspondiente a pensión NOVIEMBRE, salud DICIEMBRE (Ubicación: Expediente contractual grupo juridico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la platadorma SECOP II cargada en el punto 2 Condiciones en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7504796&isFromPublicArea=True&isModal=False	A la fecha no se ha presentado perdida de recursos.

2.11.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato	N/A		Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la platadorma SECOP II cargada en el punto 2 Condiciones en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7504796&isFromPublicArea=True&isModal=False	Contrato en ejecución.
2.11.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A		Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la platadorma SECOP II cargada en el punto 2 Condiciones en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7504796&isFromPublicArea=True&isModal=False	Contrato en ejecución.

(I) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(II) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(III) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(Iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 16/01/2026

Firma

Nombre Supervisor JEFFERSON SANCHEZ MUÑOZ

Cargo Supervisora

Firma

Nombre Legalizador de cuentas CLAUDIA PATRICIA PIMENTEL ORDOÑEZ

Cargo Legalizador de cuentas Profesional de seguimiento a la ejecución financiera

Firma

Nombre Revisor Técnico YESITH ROJAS BARRERA

Cargo Revisor Técnico Profesional de seguimiento a la ejecución técnica

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.